



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión Pedagógica

23952

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 – 2016”

Vitarte,

02 MAR 2015

OFICIO MULTIPLE N° 041 - 2015- D.UGEL 06/J.AGP

Señor (a):
Director (a) de la Institución Educativa Pública de la UGEL N°06.

Presente.-

ASUNTO : RECOMENDACIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN, USO Y APLICACIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS, TEXTOS Y CUADERNOS DE TRABAJO DE EBR.

REF. : R.M. N°0556-2014-ED. Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015.
R.M. N°0543-2013-ED. Gestión del Proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y a la vez comunicarle que en el Marco de los ocho compromisos de Gestión Escolar 2015 y en la mejora de la calidad educativa. La Directiva para el desarrollo del año escolar 2015, precisa: Que, en las Instituciones o programas educativos públicos es obligatorio el uso pedagógico de los materiales y recursos educativos por el MINEDU, así como su acceso por parte de los estudiantes en las aulas, biblioteca, laboratorio u otros espacios educativos, bajo responsabilidad de los Directores, profesores, promotores educativos comunitarios y profesores coordinadores. Queda prohibida cualquier disposición o práctica orientada a guardar o limitar el acceso de los materiales y recursos educativos a los estudiantes por temor a su deterioro, pérdida u otras razones. Asimismo se recomienda a los Directores:

- Asegurar que los materiales educativos y recurso educativos sean recibidos y distribuidos al interior de las instituciones educativas.
- Distribuir los materiales educativos y recursos educativos a las aulas, bibliotecas, laboratorios u otros espacios educativos pertinentes, para ser puestos a disposición y usados pedagógicamente por los estudiantes y docentes.
- Promover en los estudiantes actitudes y prácticas favorables al uso pedagógico de los materiales y recursos educativos en las aulas de las instituciones educativas.
- Orientar y promover acciones de capacitación de docentes para el uso pedagógico de los materiales y recursos educativos en las aulas e instituciones educativas.
- Informar a las familias y comunidad sobre materiales y recursos educativos distribuidos **gratuitamente por el MINEDU** a las instituciones y programas educativos públicos.
- Queda totalmente prohibido solicitar texto, separatas o cuadernos de trabajo a los padres de familia o direccionar su compra con alguna editorial.
- El Director de la institución educativa deberá reportar la llegada de los materiales y recursos educativos a la página de la UGEL N°06/AGP/reporte de material educativo.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle mi más alta consideración y estima

personal.

Atentamente,



MG. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 06

